



## RESOLUCIÓN O. N° 156

**ANT.:** Resolución O. N° 92, de 20 de mayo de 2021, modificada por Resolución O. N° 133, de 13 de septiembre de 2021 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de El Quisco.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de El Quisco.

**VALPARAISO, 13 de octubre de 2021.**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O. N° 92, de 20 de mayo de 2021, modificada por Resolución O. N° 133, de 13 de septiembre de 2021 que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de El Quisco, con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

**I. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINA EL MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LA COMUNA DE EL QUISCO. ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS Y CONSEJEROS REGIONALES DE 2021.**

Comuna de EL QUISCO.

Cantidad de Espacios públicos autorizados: : 3  
Cantidad de Candidatos a Presidente de la República : 7  
Cantidad de Candidatos a Diputado : 72  
Cantidad de Candidatos a Consejero Regional : 36

**Espacio público N° 1: PLAZA BELLAVISTA DEL QUISCO**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Bellavista con Bello Horizonte, por costado poniente de la plaza, de Sur a Norte, hasta Rafael Frontaura. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

**Espacio público N° 2: ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL AVDA. PUNTA DE TRALCA**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va por bandejón central de Avda. Punta de Tralca con Camino Del Pastor, de Oriente a Poniente, hasta Psje. Tronadura. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

**Espacio público N° 3: ESPACIO PÚBLICO AVDA. DUBOURNAIS-CALLE LIBRA**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Avda. Isidoro Dubournais con Libra, de Norte a Sur, hasta calle El Dólar. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Avda. Isidoro Dubournais con El Dólar, de Norte a Sur, hasta La Montaña. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**MAURICIO SERRANO ROMO**  
**DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO**  
**SERVICIO ELECTORAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.